



Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **420/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-02-2019 a las 11:03 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gondomar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=1Z5swzcm3rjnSoTX3_z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Dr. Latino Salgueiro, 1
→ (36380) Gondomar España
→ ES114

Contacto

→ Teléfono +34 986360125
→ Fax +34 986360875
→ Correo Electrónico
secretaria@concellodegondomar.com

Objeto del Contrato: Servicio de redacción del Plan de Movilidad Sostenible

→ Valor estimado del contrato 22.038 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 36.666 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 22.038 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71311200 - Servicios de consultoría en sistemas de transporte.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2018 al 01/04/2019

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Pontevedra

→ Código de Subentidad Territorial ES114

Dirección Postal

→ España

→ (...)RESOLVO:

Primeiro. Avocar a competencia para este asunto por circunstancias de urxencia, delegadas na Xunta de Goberno Local, mediante resolución do 15 de xullo, do seguinte modo:

“Contratos de obras, de subministración, de servizos, de xestión de servizos públicos, os contratos administrativos especiais, e os contratos privados cando o seu importe non supere o 10% dos recursos ordinarios do presuposto nin, en calquera caso, a contía de seis millóns de euros, incluídos os de carácter plurianual cando a súa duración non sexa superior a catro anos, sempre que o importe acumulado de todas as súas anualidades non supere nin a porcentaxe indicada, referida aos recursos ordinarios do presuposto do primeiro exercicio, nin a contía sinalada, salvo as relativas á apertura do procedemento de adxudicación e á adxudicación.”

Segundo. Adjudicar o contrato de servizo “REDACCIÓN DO PLAN DE MOBILIDADE SUSTENTABLE DO CONCELLO DE GONDOMAR”, a seguinte entidade e coas seguintes características:

Denominación: GAU ARQUITECTURA E URBANISMO, S.L.P.
CIF: B27312586

Importe de adjudicación (IVE engadido): 25.333,77 euros.

Representantes: Manuel López Guitar. Alberte González Rodríguez. Jorge Salvador Fernández. Jorge Bernardo Gómez Cereijo.

Garantía definitiva: 1.046,85 euros.

Terceiro.- Aprobar o gasto da contratación da obra por importe de 36.582,15 euros (trinta e seis mil cincocentos oitenta e dous euros con quince céntimos), IVE engadido.

Cuarto.- O contrato formalizarase dentro dos quince días hábiles seguintes á recepción da presente notificación.

Quinto -Proceder á publicación e notificación da presente resolución consonte ás regras xerais establecidas no art. 153 do TRLCSP.

O manda e asina o Alcalde Presidente de Gondomar, Juan Francisco Ferreira González, en Gondomar, na data que se consigna na marxe; do que, como Secretario, dou fe.”

Advertido erro relativo á descripción do punto terceiro e importe.

RESOLVO

1. Rectificar o dito erro, onde di “Terceiro.- Aprobar o gasto da contratación da obra por importe de 36.582,15 euros (trinta e seis mil cincocentos oitenta e dous euros con quince céntimos), IVE engadido” debe decir “Terceiro.- Aprobar o gasto da contratación do servizo por importe de 25.333,77 euros (vinte e cinco mil trescentos trinta e tres euros con setenta e sete céntimos), IVE engadido”.

(...)

Adjudicado

Adjudicatario

→ gau arquitectura e urbanismo SLP

→ NIF B27312586

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 20.937 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 25.333,77 EUR.

Motivación de la Adjudicación

→ **Motivación** Vista a acta da Mesa de contratación, de data 08/01/2019, na que se recolle a valoración da mellor oferta presentada e a proposta de clasificación da proposición do seguinte xeito:

“1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: (...)

Tras la valoración en fecha 14.12.2018 del Recurso de Alzada presentado por GAU Arquitectura e Urbanismo SLP en data 19.11.2018 y, tras Resolución de Alcaldía de fecha 20.12.2018 por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por GAU Arquitectura y Urbanismo S.L.P. contra el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 2018 en el expediente de referencia, en el sentido de otorgar 0 puntos en el apartado de mejoras a la oferta presentada por la entidad GAU Arquitectura e Urbanismo SLP por no presentar la titulación académica o profesional de los especialistas que constituyen la mejora ofertada y en consecuencia, se anula el decreto 2018-1749 por el que se acepta la propuesta de adjudicación, se retrotraen las actuaciones hasta la fecha de valoración de las ofertas, 24.10.2018 y se requiere a las empresas que no hayan aportado la titulación académica o profesional justificativa del equipo redactor del Plan de Movilidad, para que subsanen tal defecto concediéndole un

plazo de tres días, procede valorar la nueva documentación aportada.

En este sentido, vistos los requerimientos efectuados para subsanar la oferta a las empresas:

ESTUDIO MANUEL CALVO SOCIEDAD LIMITADA

EMILIO QUINTANS

GAU arquitectura e urbanismo SLP

EPTISA

ESTUDIO MANUEL CALVO SOCIEDAD LIMITADA

Visto que de las 5 empresas requeridas sólo presentó documentación para subsanar GAU arquitectura e urbanismo SLP en fecha 24.12.2018, R.E. n.º 2018-E-RE-1890, procede analizar dicha documentación y en su caso, valorar su puntuación en relación con las mejoras.

Visto que en la documentación presentada figuran las titulaciones de los especialistas componentes del equipo redactor, a mayores de los exigidos, que coinciden sus nombres con los presentados en su día con su oferta y que estas titulaciones cumplen con lo establecido en el PCAP, la mesa acuerda aceptar esta documentación y dar por subsanado el defecto y proceder a la nueva valoración de las mejoras otorgándole 21 puntos, 7 por cada uno de los especialistas, quedando la valoración final de la siguiente forma:

Licitador/Criterio

Valoración propuesta técnica Valoración oferta económica Valoración mejoras PUNTUACIÓN FINAL

Emilio Quintáns - 47367367V 7,5 7,56 0 15,06

CONSULTRANS, SAU - A78137957 7,5 7,58 21 36,08

Estudio Manuel Calvo Sociedad Limitada - B91489773 5,5 9 0 14,5

Hécate Ingeniería, S.L. - B87323267 6,5 8,98 21 36,48

IPLAN MOVILIDAD, S.L. - B27789767 8 7,58 21 36,58

SERYE INGENIEROS, S.L. - B70543012 8,5 7,58 21 37,08

Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L. - B85097962 8,5 8,78 0 17,28

GAU arquitectura e urbanismo SLP - B27312586 14 7,58 21 42,58

2.- Propuesta adjudicación: (...)

A la vista de que la máxima puntuación es la obtenida por GAU arquitectura e urbanismo SLP y que su oferta no se encuentra en presunción de valores anormales o desproporcionados, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la misma y requerirle mediante comunicación electrónica para que presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el punto 10.7 del PCAP"

→ Fecha del Acuerdo 05/02/2019

→ Plazo de Formalización Del 08/02/2019 al 28/02/2019

Información Sobre las Ofertas

→ Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas

No

→ Precio de la oferta más baja 17.630,42 EUR.

→ Precio de la oferta más alta 20.978 EUR.

→ Ofertas recibidas 9

→ Ofertas recibidas extranjero extracomunitarios(No UE) 9

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Tramitación del Gasto Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 31/08/2018 a las 14:00

Plazo de Presentación de Oferta

→

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura criterios evaluables automáticamente

- Apertura sobre oferta económica
- El día 24/10/2018 a las 12:00 horas
- Apertura de criterios cuantificables automáticamente

Lugar

→ Sala de Juntas

Dirección Postal

→ Gondomar España

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejoras sin coste para la administración

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 21

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 21

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 9

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 9

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Diagnóstico sintético de la situación actual

→ Ponderación : 4

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 4

→ Líneas maestras a desenvolver

→ Ponderación : 4

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 4

→ Memoria

→ Ponderación : 6

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6

→ Metodología de trabajo

→ Ponderación : 6

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6

Detalle de la Licitación:

→ https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QVTzvLRvFTABPRB_xZ4nJ%2Fg%3D%3D